

Información Registral expedida por:



Registrador/a de la Propiedad de LAREDO - RAMALES DE LA VICTORIA

CALLE GALLERY DE LA CAMARA, 12-14 - Bajo  
39770 - LAREDO - RAMALES DE LA VICTORIA (C)

Teléfono: 942606464

Fax: 942678469

Correo electrónico: laredo-ramalesdelavictoria@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

con DNI/CIF: Q2826000H

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F60FN77Q7**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **EMFLS2500291387**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAREDO - RAMALES DE LA VICTORIA**  
**CALLE GALLERY DE LA CAMARA, 12-14 - Bajo. Laredo 39770**  
**Tel: 942606464 / Fax: 942678469**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 06/11/2025**  
**FINCA DE AMPUERO N°: 12989**  
**C.R.U.: 39003000574818**

**DATOS REGISTRALES**

Inscripción: 12

**DESCRIPCION**

**URBANA. ELEMENTO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA. VIVIENDA DEL PISO SEGUNDO, AL FONDO-IZQUIERDA SUBIENDO LETRA "C", DEL PORTAL 5,** que forma parte de la Fase I, del Conjunto Urbanístico "RESIDENCIAL AMANECEER", en AMPUERO. Ocupa noventa y nueve metros cuadrados de superficie construida, aproximadamente; dispone de una distribución suficiente para el uso a que se destina, y linda: Norte, aires sobre terreno sobrante propio de la edificación, y vivienda letra A de su mismo portal; Sur, vivienda letra B de la planta primera del portal número 7; Este, vivienda letra A de la planta primera del portal número 6; y al Oeste, viviendas letras A y B de su mismo portal y caja de escalera del portal número 5. **CUOTAS:** Participa la vivienda en esta Fase I, con **0,78%.****Referencia Catastral:** **6290919VN6969S0280ZP**

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Nombre : [REDACTED]  
N.I.F. : [REDACTED]  
Título : Compraventa  
Naturaleza del Derecho : Pleno dominio  
Carácter : Privativo  
Participación : **1/3 (33,33%)**  
Fecha Escritura : 25 de marzo de 2011  
Notario : [REDACTED]  
Población : Laredo  
Protocolo : 195/2011.  
Inscripción : 9ª  
Fecha inscripción : 04/05/2011  
Tomo/Libro/Folio : 1057/148/116  
Formalizada en escritura con fecha 25/03/2011, autorizada en LAREDO, por [REDACTED]  
[REDACTED] n° de protocolo 195.

Nombre : [REDACTED]

N.I.F. : [REDACTED]  
Título : Compraventa  
Naturaleza del Derecho : Pleno dominio  
Carácter : Privativo  
Participación : **2/3 (66,66%)**  
Fecha Escritura : 08 de agosto de 2025  
Notario : [REDACTED]  
Población : Laredo  
Protocolo : 411/2025.  
Inscripción : 12<sup>a</sup>  
Fecha inscripción : 22/10/2025  
Tomo/Libro/Folio : //

### CARGAS

#### **DERECHO DE USO**

USO: PRIVADO BAJO RASANTE, en su totalidad -Y USO PRIVADO SOBRE RASANTE, excepto el área comprendida por la parcela de terreno tres, de 958,40 metros cuadrados, inscrita al Tomo 1.051, Folio 180, Finca 12.707 y la parcela de terreno cuatro, de 1506,70 metros cuadrados, inscrita en el Tomo 1051, Folio 181, Finca 12.708, cedidas al Ayuntamiento de Ampuero.

Anotación preventiva de **EMBARGO letra F SOBRE LA TERCERA PARTE INDIVISA**, a instancia de la entidad **HACIENDA PUBLICA**, PROCEDIMIENTO **NÚMERO 392523211010S/** para garantizar: **doscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y cinco euros con sesenta y un céntimos de importe de principal**, veinticinco mil sesenta y seis euros con setenta y dos céntimos de intereses, seiscientos euros de costas, y menos diez con ochenta y nueve euros importe trabado en otras diligencias, en total el importe a embargar es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** a instancia de la **HACIENDA PUBLICA**, para quien la anoto, según expediente administrativo de apremio seguido en la Agencia Tributaria, Grupo Regional de Recaudación de Santander, diligencia de embargo número 392523211010S. Así resulta del mandamiento expedido el veinticinco de junio de dos mil veinticinco, por la Técnica de Hacienda [REDACTED]. Anotado con la letra F con esta fecha. Anotación letra F de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco al Tomo , Libro , Folio .

**Expedida certificación con fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco: EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE CARGAS** en virtud de lo ordenado por el mandamiento que ha motivado la adjunta anotación preventiva letra F de embargo y para el mismo procedimiento.

#### **AFECCIÓN**

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota al margen de la inscripción 12<sup>a</sup> de esta finca, al folio del tomo , libro , de fecha 22/10/2025.



### Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**-Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LAREDO-RAMALES DE LA VICTORIA a día seis de noviembre del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).